



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00623426- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2026-419-E-UNC-DEC#FCE, que aprueba el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC, la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE y la OHCD-2025-2-E-UNC-DEC#FCE (modif. por RD-2026-189-E-UNC-DEC#FCE), que reglamentan los concursos docentes; por ello;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde las 00 horas del jueves 24 de septiembre hasta las 23.59 horas del viernes 16 de octubre de 2026, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Historia Económica

Orientación: Historia Económica

Asignación Principal: Historia Económica y Social

Cargos: dos (2) de Profesores/as Asistentes

Dedicación: Simple (Cód. 115)

Tribunal:

Titulares:

Dra. Vanessa Noelia Toselli

Lic. Julieta Almada

Cr. Silvio Claudio Levit

Suplentes

Cr. Leonardo José Mario Oyola

Lic. Eduardo González Olguin

Dr. Sebastián Freille

Observadoras Estudiantiles:

Titular: Morena Abril Espinoza - DNI 45.407.715

Suplente: Antonella Ferrero - DNI 46.311.930

Art. 2°.- Disponer que las inscripciones se realizarán mediante adhesión a las respectivas convocatorias abiertas a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en los instructivos que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.).

Art. 4°.- Establecer que el acta de cierre de inscripción con la nómina de aspirantes se publicará una vez finalizado el período de inscripción en <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos/#actas-cierre-de-inscripcion>.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.